



ACTA NÚMERO **63** **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, a las **NUEVE horas**, del **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, de conformidad con lo que disponen los Artículos 36, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave.- Preside el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Rosa María Ortega González, Sindica Única; C. Gonzalo Quiñones López Regidor Primero, Francisco Hatzel Gómez Ochoa Regidor Tercero, Rosalía García Guerrero Regidora Cuarta. El C. Presidente Municipal, C. Wilman Monje Morales, declara abierta la Sesión, acto seguido, el Secretario del H. ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día, misma que a la letra dice: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- PUNTO DE ACUERDO PARA QUE **DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 SE AUTORIZE EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN** APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS DENTRO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE TODO NUESTRO MUNICIPIO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES. -----
- 6.- CLAUSURA. -----

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, C. WILMAN MONJE MORALES, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2 y 3 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO. -----

4.- PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 SE AUTORIZE EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS DENTRO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE TODO NUESTRO MUNICIPIO.

En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal expone al H. Cabildo lo siguiente:

Retomando las medidas de higiene y sana distancia que se han venido implementando en nuestro municipio por el MAPA DE REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 03 DE ENERO DE 2021, donde se indica que nuestro MUNICIPIO se encuentra en SEMAFORO ROJO DE COVID-19, el cual representa UN RIESGO MAXIMO DE CONTAGIO para la población, por lo que; -----


PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICA ÚNICA


REGIDOR PRIMERO


REGIDORA SEGUNDA


REGIDOR TERCERO


REGIDORA CUARTA


SECRETARIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO



Hemos acordado en esta sesión de cabildo y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas a los 212 Municipio por parte del C. Gobernador Ing. Cuitláhuac García Jiménez la de **SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS** que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, toda vez que el 11 de marzo del 2020 la OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD), declaró la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como pandemia global; por ello se ha decidido tomar **MEDIDAS PREVENTIVAS** para la mitigación y control de los riesgos de la salud de las y los Zamoreños; en consecuencia de lo anterior y debido al constante incremento de casos, hemos acordado en sesión extraordinaria de cabildo las siguientes acciones que deberán acatar quienes realizan alguna actividad económica o comercio en la vía pública, todo esto con fundamento en las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria en el estado de Veracruz, así como las contenidas en nuestro Reglamento de Comercio, Reglamento de Bebidas Alcohólicas y Bando de Policía y Buen Gobierno. **Este H. Cabildo acuerda** lo siguiente: -----

1. **Se ordena que a partir del día Miércoles 30 de diciembre del 2020, de manera escalonada de acuerdo a los días asignados se suspende el comercio ambulante y semifijo ubicado en esta cabecera municipal.** -----
2. **Dichos establecimientos deberán implementar los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno de su establecimiento como lo son el mantener los filtros con agua y jabón o gel antibacterial base alcohol al 70% en el cual puedan hacer uso tanto clientes como empleados.** -----
3. **Retiro total de sillas y mesas de aquellos establecimientos semifijos y ambulantes que vendan alimentos.** -----
4. **Todo el personal que labore en el establecimiento y que tenga contacto con alimentos deberá usar en todo momento red para cabello, guantes desechables y cubrebocas, además de que deberá asignar una persona el cual solo se encargara de manipular dinero, para así evitar el mínimo contacto.** -----
5. **Evitar cualquier tipo de aglomeración que pueda surgir alrededor de su establecimiento.** -----
6. **De manera constante realizar limpieza profunda de espacios comunes, mostradores y sanitarios, así como su almacén.** -----
7. **Si algún personal o empleado presenta alguno de los síntomas de COVID-19, deberá ser retirado de forma inmediata de su establecimiento.** -----

En este mismo sentido, se acuerda que los días en el cual podrá llevarse a cabo su actividad comercial será los siguientes: **lunes, miércoles y viernes.** -----

PRESIDENTE
 MUNICIPAL

SINDICA
 ÚNICA

REGIDOR
 PRIMERO

REGIDORA
 SEGUNDA

REGIDOR
 TERCERO

REGIDORA
 CUARTA

SECRETARIO F
 AYUNTAMIENTO



8. Respecto a bebidas alcohólicas: Se ordena que a partir del día martes 29 de diciembre del 2020 en punto de las 11:00 p. m. se cierran todos los establecimientos de bares, cantinas y depósitos dentro de nuestro municipio, sin excepción alguna. -

- Esta medida contenida en el punto número 8; tendrá 10 días de vigencia, asimismo mediante escrito se les notificará si se presenta alguna situación extraordinaria o, hasta que las autoridades del sector salud se pronuncien de manera favorable en nuestro municipio
- Se les exhorta a aplicar estas medidas, ya que de existir un acto que venga en contravención a lo dispuesto se aplicara las sanciones previstas en nuestro reglamento de comercio, el cual va desde sanciones económicas hasta la clausura definitiva del establecimiento.

Estas medidas estarán siendo supervisadas por personal del Ayuntamiento, así como por elementos de Seguridad Pública, y que de no cumplirlas será **RETIRADO** o en su caso será acreedor a la **CLAUSURA TEMPORAL**.

En el caso de presentarse una situación extraordinaria o alguna otra recomendación, se les hará saber por escrito. -----

Acto seguido y habiéndose analizado todos estos puntos hace uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal y pregunta al H. Cabildo si están de acuerdo en aprobar dichas medidas para el mejor beneficio y bienestar de salud de la sociedad de Gutiérrez Zamora y demás; sírvanse votar los que estén a favor.

El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos las medidas aquí establecidas, es decir, el punto de acuerdo para que derivado de la pandemia por COVID 19 se autorice **el establecimiento de medidas de prevención y contención** aplicables a todos los servicios y actividades económicas que realicen los ciudadanos y empresas dentro del municipio, así como los espacios públicos de todo nuestro municipio. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ENVÍESE AL H. CONGRESO. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

5.- ASUNTOS GENERALES. -----

No hubo asuntos generales. -----

Posterior a ello, el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que se agotaron los asuntos del orden del día de esta **Sexagésimo Tercera Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz. -----

6.- CLAUSURA. -----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS **Diez Horas**, del día **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2020**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDOR PRIMERO


REGIDORA SEGUNDA


REGIDOR TERCERO


REGIDORA CUARTA


SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO



C. 
WILMAN MONJE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL 2018-2021
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
SÍNDICA
C. 
ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ
SINDICA ÚNICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡ BRILLO CON FUERZA !
REGIDURIA PRIMERA
C. 
GONZALO QUIÑONES LOPEZ
REGIDOR PRIMERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡ BRILLO CON FUERZA !
REGIDURIA SEGUNDA
C. 
SILVIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
REGIDORA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
2018 - 2021
¡ BRILLO CON FUERZA !
REGIDURIA TERCERA
C. 
FRANCISCO HATZEL GÓMEZ
REGIDOR TERCERO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
REGIDURIA CUARTA
C. 
ROSALÍA GARCÍA
REGIDORA CUARTA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
SECRETARÍA
C. 
JORGE CHENA BAIRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO